

INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL

SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO

ORD.: S.G.N° 3647-92-61

ANT.: Oficio GAB. PRES.(O) N°92/1042  
de 03.03.92, de ese Gabinete -  
Presidencial.

MAT.: Informa sobre presentación  
de don(ña) MARIO PETTINELLI -  
PETTINELLI.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/11654				
A:	26 MAY 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

SANTIAGO, 25 MAY 1992

DE : SECRETARIA GENERAL  
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

De conformidad a lo requerido en Oficio individualizado en antecedente, y por instrucciones del señor - Director Nacional, remito a usted copia de la respuesta dada por este Instituto, a la presentación que elevara ante S.E. el Presidente de la República, el(la) recurrente indicado(a) en la suma.

Saluda atentamente a Ud.,



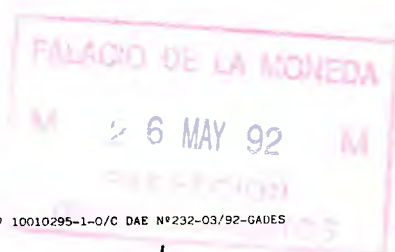
JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA  
PROSECRETARIO GENERAL  
I.N.P.

Incl.: Copia carta respuesta.  
Devuelve antecedentes (5 fjs.).

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- Archivo Secretaría General.

grm.20.05.92.



INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL

SECRETARIA GENERAL

S.G.N° 3647-92-51

SANTIAGO, 25 MAY 1992

SEÑOR  
MARIO PETTINELLI PETTINELLI  
LA PAZ DE LA TARDE  
CAUPOLICAN N° 198  
SAN FRANCISCO DE LIMACHE.

---

De mi consideración:

El Gabinete Presidencial ha remitido a esta Institución Previsional para su atención directa, la presentación que Ud. - elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que solicita una revisión de su pensión.

Al respecto, me permito remitir a Ud. Ord.N° 401 , de 14.05.92, de nuestra Centro Generador de Informes Previsionales, en el que se emite un informe sobre su situación, incluyendo certificado - de las imposiciones que registra en el ex Servicio de Seguro Social.

Saluda atentamente a Ud.,



*Verónica Eckholt Williamson*

M. VERONICA ECKHOLT WILLIAMSON  
Abogado  
Secretaría General  
I.N.P.

Incl.: Ord.N° 401.  
Certificado de Imposiciones.  
Antecedentes (2fjs).

c.c. Gabinete Presidencial.

ORD.: N° 401.

ANT.: Hoja de Ruta N° 3647/92, de  
esa Secretaría General; Ord.  
G.D.B. N° 41.483 (Oficina  
de Pensiones ex S.S.S.) y  
presentación de don MARIO  
PETTINELLI PETTINELLI.

MAT.: Proporciona información.

---

SANTIAGO,


DE : CENTRO GENERADOR DE INFORMES PREVISIONALES  
A : SECRETARIA GENERAL

En atención a lo señalado en los documentos de la suma,  
se comunica lo que sigue :

1. El recurrente obtuvo el beneficio de jubilación por la causal Expiración Obligada de Funciones, de la ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a contar del 17 de diciembre de 1975 mediante el Decreto N° 405, de 13.01.78, por un monto inicial de \$1.934,28 al año (\$ 161,19 mensuales), documento del que tomó razón la Contraloría General de la República el 9 de febrero de 1978.  
  
Esta pensión fue reliquidada por Decreto N° 251, de 22.01.85 por un monto mensual de \$232 a contar de la fecha original, y de \$ 5.829 mensuales a partir del 1° de noviembre de 1984, según detalle consignado en el decreto, del cual la Contraloría General tomó razón el 14 de febrero de 1985, sin formular observaciones.
- 1.1. Se acompañan en fotocopia los dos instrumentos citados.
2. Para éstos efectos, se consideró un tiempo computable de 15 años y 15 días sobre una base de cálculo equivalente a 15/30 (quince treintavos) del promedio de las doce últimas rentas imponibles, que comprendió el sueldo grado 26° de la Escala Unica de Remuneraciones, del Escalafón de Movilizadores Manuales de la Empresa Portuaria de Chile, VALPARAISO.

3. En consecuencia, la pensión se encuentra determinada correctamente ajustándose a las disposiciones legales en la materia y percibiendo en la actualidad el interesado, la suma de \$ 27.771 como pensión mensual.
4. Cabe hacer presente que el señor Pettinelli dispuso de un plazo de tres años para solicitar la revisión del cálculo de su pensión, contado desde la fecha del decreto que le concedió el beneficio, de conformidad a lo previsto en el artículo 123° del D.F.L. N° 338, de 1960, norma en actual vigencia por mandato expreso del artículo 14° transitorio de la Ley N° 18.834.
5. Sin embargo, el ocurrente, nacido el 28 de enero de 1922, puede optar a la pensión mínima para imponentes de 70 años de edad, o mayores, para lo cual debe presentar la solicitud correspondiente en la Agencia del Instituto de Normalización Previsional, más cercana a su domicilio.

Saluda atentamente a Ud.,



ADOLFO BIDDENBERG LUCO  
CENTRO GENERADOR DE INFORMES  
PREVISIONALES

Incl.: Fotocopias citadas.

ABL/FAC/rlm.

JCH/SSMJ/ncu

SANTIAGO, 22 de Enero de 1985

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el DFL.1340 bis de 1930; la liquidación practicada por el Depto. Beneficios de Empleados Públicos, Subdepto. Jubilaciones, y el Art.1º de la Ley 17.671 de 1972;

DECRETO:

CONCEDESE a MARIO PETTINELLI PETTINELLI, ex-Operario grado 26ºEUS., Escalafón Movilizados Manuales de la Empresa Portuaria de Chile-VALPARAISO, la Reliquidación de jubilación concedida por Dcto. 2405 de 1978, y que le da derecho al DFL.1340 bis; 6a. del Art. 2º Ley 16.455; Ley 13023; DL:1275, 1607, 1605, 2053; DS, HDA. Nros: 22, 550, 1084, 243, 753, 417, 751, 313, 10, 692; con goce de una pensión de \$ 232,000 (doscientos treinta y dos pesos) mensuales que le será pagada a contar del 17 de DICIEMBRE de 1975, correspondiente a 15 años de servicios computables.

Desde las fechas y en los montos que se indican esta pensión se fijará en:

DESDE EL:	P. TOTAL:
01-03-76	\$ 306,00
01-06-76	425,00
01-09-76	536,00
01-12-76	632,00
01-01-77	707,00
01-03-77	841,00
01-05-77	875,00
01-07-77	1.033,00
01-12-77	1.219,00
01-03-78	1.316,00
01-07-78	1.448,00
01-12-78	1.621,00
01-03-79	1.719,00
01-07-79	1.908,00
01-12-79	2.251,00
01-04-80	2.431,00
01-10-80	2.771,00
01-06-81	3.145,00
01-10-82	3.603,00
01-05-83	4.219,00
01-01-84	4.858,00
01-11-84	5.829,00



TOMADO RAZON  
 POR LA CONTRALORIA GENERAL  
 EL..... 14 FEB. 1985  
 SUBDEPTO. JUBILACIONES

Se deducirán las sumas abonadas durante estos mismos periodos.

Páguese la indicada pensión por mensualidades iguales y vencidas, debiendo descontar el 10% señalado en el Art.14º letra c) del DFL.1340 bis.

El gasto se imputará a los fondos puestos a nuestra disposición en el ITEM15-11-01-24-30-002.

Tómese razón por la Contraloría General de la República, anótese por la Contaduría, registrese y comuníquese.

P. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.-

CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS  
PUBLICOS Y PERIODISTAS  
DEPARTAMENTO BENEFICIOS  
EMPLEADOS PUBLICOS

CONCEDE JUBILACION N° 408.-

*Aguilón ✓*

*3ile 4 47301  
467 353  
P. S. O. U. G.  
2011*

SANTIAGO, 13 de Enero de 1978.-

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto por el DFL. 1340 bis, de 1930, en los Arts. la liquidación practicada por el Depto. de Beneficios y el Art. 1º, Ley 17.671 de 1972

*pos/go*

DECRETO:

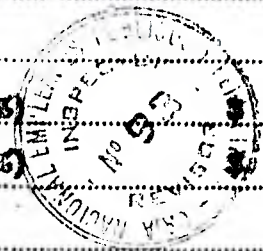
CONCEDESE a Don **MARIO PIEPULI, Ex-Operario gdo. 26° EUS., del I** **cajaón Movilizadores Manuales de EMPONCHI de VALPARAISO.-**

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPTO. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
INSPECCION	
SUB JEFE	
JEFE	

la JUBILACION a que le da derecho el Artículo 4° inc. 3° Ley 16.986 ; Ley 13.023 y DFL. 1340 bis; Gr. del art. 2° de la Ley 16.455.-

con goce de una pensión anual de **Un mil, seiscientos treinta y cuatro pesos, ochenta y ocho centavos.-**

CANAEMPU	(0,915035)	1.770,80.-
SERSEBO	(0,084973)	164,40.-



(\$ 1.934,80.-)

por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por 15 años de servicios computables, que le será pagada desde 11 de Diciembre de 1975.-

TOMADO RAZON
POR LA CONTRALORIA GRAL.
el 9 FEB 1978
SUBDEPTO. JUBILACIONES

EL GASTO SE IMPUTARA AL "ITEM 30 - 002" JUBILACIONES
--

Páguese la indicada pensión por mensualidades iguales y vencidas, debiendo descontarse 10% señalado en el Art. 14, letra c) del DFL. 1340 bis.

Tómese razón por la Contraloría General de la República, anótese por la Contaduría, regístrese y comuníquese.

*Francisca E.*

p. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL

CHILE

Inscripción N° 72 013 418

DETALLE DE CUENTA INDIVIDUAL

Póliza N° 9818

Fecha Inscripción: 1956

ASEGURADO: PEPINELLI " PEPINELLI 11-11-11  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres

R.U.T.: \_\_\_\_\_

IMPOSICIONES			IMPOSICIONES		
AÑOS	SEMANAS	MESES	AÑOS	SEMANAS	MESES
1925			1940		
1926			1941		
1927			1942		
1928			1943		
1929			1944		
1930			1945		
1931			1946		
1932			1947		
1933			1948		
1934			1949		
1935			1950		
1936		4	1951		
1937		4	1952		
1938			1953		
1939			1954		

- Para uso exclusivo de Secretaría General.

IMPOSICIONES			IMPOSICIONES		
AÑOS	SEMANAS	MESES	AÑOS	SEMANAS	MESES
1955		-	1975		
1956		4	1976		
1957		12	1977		
1958		8	1978		
1959		-	1979		
1960		-	1980		
1961		1	1981		
1962			1982		
1963			1983		
1964			1984		
1965			1985		
1966			1986		
1967			1987		
1968			1988		
1969			1989		
1970			1990		
1971			1991		
1972			1992		
1973			1993		
1974			1994		
			1995		

Registro 155, 9 Semanas de Imposiciones

FECHA 3 de Abril

de 19 93

FIRMA